

1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 CONVERSIÓN DEL CAPITAL
3 SOCIAL DE SUCRES A
4 DOLARES, AUMENTO DEL
5 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
7 DE LA COMPAÑIA SISTEMAS
8 COMPUTACIONALES INTEGRADOS
9 SISCOMIN C. LTDA.

10 CUANTIA: U.S. \$ 320,00

11 #####

12 %%%%%%

13 En la ciudad de Machala,

14 Capital de la Provincia de El Oro, República del
15 Ecuador, hoy dia jueves veinte de Diciembre del
16 año dos mil uno; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ

17 ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala,
18 comparece el señor HUGO CESAR FLORES GALARZA,

19 Analista en Sistemas, en su calidad de Gerente
20 General de la Compañia SISTEMAS COMPUTACIONALES

21 INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., conforme lo justifica
22 con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña

23 como documento habilitante para legitimar su personería
24 e intervención y debidamente autorizado por la Junta

25 Universal de Socios de fecha dieciocho de Septiembre
26 del año dos mil uno. El señor compareciente ecuatoriano,

27 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
28 Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,

NOTARIA TERCERA MACHALA

REVISE

1 Anchundia Gutiérrez, el cuatro de Noviembre de mil
2 novecientos noventa y tres, aprobada mediante
3 Resolución Número Noventa y tres - seis - dos - uno -
4 cero ochocientos noventa y ocho, de fecha diez de
5 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, dictada
6 por el señor Intendente de Compañías de Machala,
7 Abogado Luis Solórzano Vallejo, inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Machala, el dieciséis de Noviembre
9 de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la
10 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
11 SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN
12 C. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES
13 DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales,
14 acumulativas e indivisibles de Un mil sures cada una.
15 La Compañía se constituyó con los socios fundadores
16 señores: Hugo César Flores Galarza, propietario de
17 mil doscientas participaciones sociales; Luisa Jacqueline
18 San Martín Cuenca propietaria de cuatrocientas
19 participaciones sociales y María Luisa San Martín
20 Cuenca propietaria de cuatrocientas participaciones
21 sociales; y, B) La Junta Universal de Socios, en
22 sesión celebrada el dieciocho de Septiembre del año
23 dos mil uno, acordó por unanimidad lo siguiente:
24 Uno.- Realizar la Conversión en Dólares de los Estados
25 Unidos de América, del Capital Social y, en general, de
26 la Contabilidad de la Compañía; Dos.- Realizar el
27 aumento del Capital Social de la Compañía en numerario
28 y por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

Machala, Septiembre 18 de 1999

Señor Anil Sist.
Hugo César Flores Galarza
Cuidad.

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que en Escritura Pública de Constitución de la Compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN CLTDA se designó a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de TRES AÑOS, tal como lo dispone el Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Tercio de su Estatuto Social.

Las atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS, SISCOMIN CLTDA, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón, con el número seiscientos diez y ocho (638) y anotada en el Repertorio bajo el número de mil seiscientos veintiún y ocho (1628), el diecisésis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

De Usted muy amablemente

Ing. Com. María Luisa San Martín C
/ PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS
SISCOMIN CLTDA. - Machala, Septiembre 18 de 1999

ANIL SIST HUGO CÉSAR FLORES GALARZA
SOCIO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 07020080577
DIRECCION: JUNIN 1101 ENTRE 9 DE OCTUBRE Y SUCRE

RS / CERT

Av. 11, 849
Km 1452

16:15

lengua/correo/ing

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS COMPUTACIONALES
INTEGRADOS, SISCOMIN CLTDA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2001, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Junín 1011 y Sucre, se reúnen los siguientes socios: 1.- Ant Sist. Hugo César Flores Galarza, por sus propios derechos, propietario de 1.200 participaciones sociales de un mil sucre cada una que representa el 60% de participación esto es de S/. 1.200.000,00 o sea el 60% de votos., y 2do. Ing. Com. Ma. Luisa San Martín Cuenca, por sus propios derechos, propietaria de 800 participaciones sociales de un mil sucre cada una. Que representa el otro 40% total. Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente Junta Universal de Socios y por tanto resuelven conocer lo siguiente:

Tratar y resolver sobre la Conversión en Dólares de los Estados Unidos De América, del Capital Social y, en general de la Contabilidad de la Compañía;

Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo.

Tratar y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales y

Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para el perfeccionamiento del respectivo trámite.

La Presidencia ordena que por secretaría se de lectura del primer punto de la agenda particular que es discutido, resolviéndose de manera unánime realizar la conversión o Transformación del Capital Social y de la Contabilidad de la Compañía de Sucre a Dólares de inmediato el señor Presidente dispone que el Secretario de lectura al segundo punto de la agenda, particular que es igualmente discutido, resolviéndose finalmente y de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa en numerario y por la cantidad de TRES CIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (320,00 USD), para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (80,00 USD), de un total de CUATROCIENTOS DOLARES (400,00 USD), conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, observando el derecho de preferencia de cada socio.

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (0.04 usd) cada una.

La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se de lectura del último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Aumento del Capital Social de la Compañía y la Reforma de sus Estatutos Sociales, así como la conversión autorizada.- La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia siendo las 19 horas con 20 minutos del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios presentes.- f) Anl. Sist., Hugo César Flores Galarza, Socio-Gerente General; f) Ing. Com. María Luisa San Martín Cuenca.- Presidenta.

CERTIFICO:

Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de Expedientes de la Compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS C. LTDA., SISCOMIN, a la que remito en caso de que sea necesario.

Machala, a 18 de Septiembre del 2001-


ANL. SIST. HUGO CESAR FLORES GALARZA
GERENTE GENERAL-

1 dé un total de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS;
2 Tres.- Que se realice la reforma a sus Estatutos
3 Sociales en lo que tiene que ver con el Capital Social; y,
4 Cuatro.- Autorizar al Gerente General y Representante
5 Legal de la Compañía, para el perfeccionamiento del
6 respectivo trámite.-----

7 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la Compañía
8 Sistemas Computacionales Integrados Siscomin C. Ltda.,
9 está sujeta al control parcial por parte de la
10 Superintendencia de Compañías, el señor Hugo César
11 Flores Galarza, Gerente General y Representante Legal
12 de la Compañía, declara bajo juramento que el Aumento
13 del Capital Social resuelto por la Junta Universal de
14 Socios, celebrada el dieciocho de Septiembre del año
15 dos mil uno, se encuentra correctamente integrado y
16 pagado en numerario en su totalidad. Agregue usted,
17 señor Notario las demás formalidades de estilo para la
18 perfecta validez de este instrumento público.- firma)

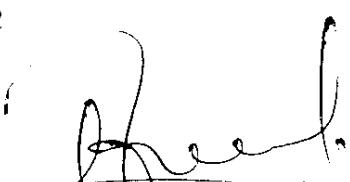
19 ilegible.- Jorge Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula
20 Número Ciento ochenta y tres.- Colegio de Abogados
21 de El Oro".-----

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
23 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
24 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
25 por mí la Notaria al compareciente, aquél se ratifica en
26 lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
27 todo lo cual doy fe.-----

28 Siguientes

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. (AÑO XVIII EDICION No.6588). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 27 de marzo de 2002



Alc. Lilián Romero León
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JRF

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 02.M.DIC.0013 de fecha 23 de Enero del año 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se aprueba la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública respectiva.

Machala, 4 de Noviembre del 2.003



Nota: Dr. J. J. Cabrera R.
Notario Segundo del Cantón Machala

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

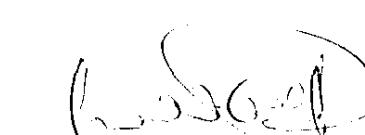
DOY FE: Que de la Resolución No. 02. M. DIC. 0013, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, el veintitrés de enero del dos mil dos, senté razón al margen de la Constitución y de las copias de la escritura de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., celebradas el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y veinte de diciembre del dos mil uno.-

Machala, noviembre 17/2003.



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

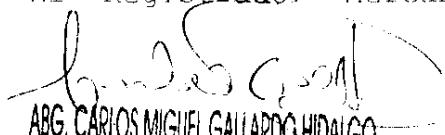
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0013, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Enero del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 896 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.906.- Machala, a veinte de Noviembre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinte de Noviembre el dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y